

VISTO:

El Expediente N° S01: 0004812/2023 UADER_RECTORADO, referido a la Adenda Convenio Específico entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la Empresa Avícola "Las Camelias", la "Fundación Camelias" y la Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 071/24 UADER se aprueba el Convenio Específico entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), la Empresa Avícola "Las Camelias", la "Fundación Camelias" y la Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay, y Plan de Trabajo "Diplomatura avícola de extensión en procesos de crianza avícola en ambiente controlado", firmado en la Ciudad de Paraná el 20 de septiembre de 2023.-

Que a fs. 54 el Secretario de Integración y Cooperación (SIC UADER) se dirige al Sr. Rector de esta Universidad y por su intermedio a este Consejo Superior con el fin de aprobar la Adenda del Convenio Específico mencionado.-

Que la Adenda Convenio Específico entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la Empresa Avícola "Las Camelias", la "Fundación Camelias" y la Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay, y su Anexo, firmada en la Ciudad de Paraná el 20 días del mes de diciembre de 2023, la que modifica parcialmente la Cláusula Segunda, "Obligaciones de las Partes" en su inc. b), puntualmente en las obligaciones de UADER y las obligaciones de "Las Camelias".-

Que de fs. 50 a 53 obra copia simple de la Adenda Convenio Específico y su correspondiente Anexo.-

Que a fs. 55 el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las presentes actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de abril de 2024, recomienda aprobar la Adenda Convenio Específico entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la Empresa Avícola

RESOLUCIÓN "CS" N° 149-24

"Las Camelias", la "Fundación Camelias" y la Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay y su Anexo, firmado en la Ciudad de Paraná el 20 de diciembre de 2023.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

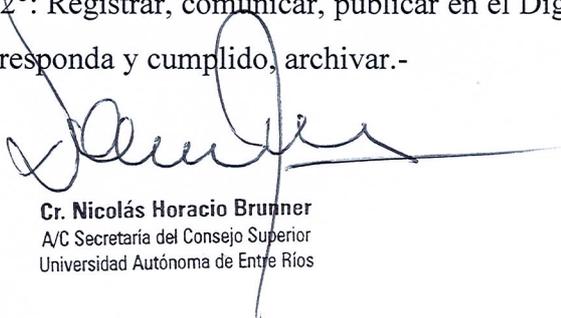
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar en todos sus términos la Adenda Convenio Específico y su Anexo entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la Empresa Avícola "Las Camelias", la "Fundación Camelias" y la Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay, firmado en la Ciudad de Paraná el 20 de diciembre de 2023, el que agregado forma parte de la presente, conforme los considerandos de esta normativa.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ADENDA CONVENIO ESPECÍFICO

Entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS**, en adelante **LA UADER**, con domicilio en Av. Gral. Ramírez 1.143 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, representada en este acto por su Rector Abog. Luciano Daniel FILIPUZZI, la **EMPRESA AVÍCOLA "LAS CAMELIAS S.A."**, en adelante **LAS CAMELIAS**, con domicilio en Ruta 26 km 5 de la localidad de San José, Entre Ríos, representada en este acto por el Sr. Presidente Ing. Raúl MARSO, DNI 10.536.740, la **FUNDACIÓN CAMELIAS**, en adelante **FUNDACIÓN CAMELIAS**, con domicilio en calle Centenario N°1405, de la ciudad de San José, Entre Ríos, representada en este acto por su Director Institucional Lic. Alberto INGOLD, DNI 17.453.066, y la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, con domicilio calle San Martín N°250 de la ciudad de Villaguay, Entre Ríos, representada en este acto por su Sra. Intendenta MMO María Claudia MONJO, DNI 20.098.590, intervienen para convenir en nombre de las entidades que representan, y al efecto RESUELVEN celebrar el presente instrumento:

1 - Modificar parcialmente la **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**. En su inciso b, puntualmente en las obligaciones de UADER y las obligaciones de LAS CAMELIAS, constando en el convenio la siguiente redacción:

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A lo fines de dar cumplimiento a las actividades a desarrollar en virtud del presente convenio, las partes se obligan a:

La UADER se compromete a:

- a. Integrar el Comité Académico de la Diplomatura.
- b. Designar: 1 docente para el dictado del Módulo V, 1 docente para el dictado del Módulo VII y 2 docentes para el Trabajo Final Integrador.
- c. Asumir el compromiso de pago de los honorarios de los docentes, antes mencionados.









- d. Designar y asumir el compromiso de pago de un coordinador general de la Diplomatura que realice el acompañamiento académico durante todo el proceso de implementación de la Diplomatura.
- e. Disponer del uso del espacio en el aula virtual Moodle a fin de garantizar la ejecución de las actividades sincrónicas y asincrónicas.
- f. Certificar la participación y/o aprobación de la Diplomatura mediante el diseño y emisión de las constancias.

La empresa LAS CAMELIAS se compromete a:

- a. Integrar el Comité Académico de la Diplomatura.
- b. Asumir el compromiso de pago de honorarios de los docentes, para el dictado de: Módulo I, Módulo II, Módulo III, Módulo IV, Módulo VI, y 1 docente para el Trabajo Final Integrador.
- c. Proporcionar el recurso digital que permita acceder a la plataforma de reunión virtual por videoconferencia (meet o similar), con acceso a grabación, para el dictado de clases virtuales sincrónicas.
- d. Garantizar y/o gestionar el espacio físico y los instrumentos adecuados para la ejecución de las actividades prácticas.

La FUNDACIÓN CAMELIAS se compromete a:

- a. Integrar el Comité Académico de la Diplomatura.
- b. Realizar las gestiones institucionales pertinentes a fin de contar con el espacio físico adecuado para el dictado de clases.
- c. Garantizar los recursos digitales necesarios para el dictado de los módulos.
- d. Monitorear el avance del cronograma de dictado
- e. Colaborar con la empresa LAS CAMELIAS en la disposición del espacio necesario para realizar las actividades prácticas.

LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

- a. Disponer del espacio físico acorde para desarrollar las clases de la Diplomatura, el cual cuenta con: sillas, mesas, proyector, lona para pantalla de proyector, pizarra de pared, ventiladores de techo, acceso a internet.
- b. Garantizar la conectividad a internet.
- c. Facilitar la apertura y cierre del espacio donde se desarrollarán las actividades.
- d. Hacerse cargo de la limpieza del espacio.

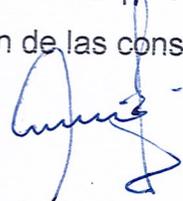
Cualquier tipo de daños o faltante de elementos que se produzcan dentro del espacio físico y en el marco del dictado de la "Diplomatura de extensión en procesos de crianza avícola en ambiente controlado" será responsabilidad compartida entre las instituciones firmantes.

La cláusula modificada quedará efectiva de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A lo fines de dar cumplimiento a las actividades a desarrollar en virtud del presente convenio, las partes se obligan a:

La UADER se compromete a:

- a. Integrar el Comité Académico de la Diplomatura.
- b. Designar: 1 docente para el dictado del Módulo V, 1 docente para el dictado del Módulo VII y 1 docente para el Trabajo Final Integrador.
- c. Asumir el compromiso de pago de los honorarios de los docentes, antes mencionados, mediante la modalidad que considere más conveniente.
- d. Designar y asumir el compromiso de pago de un coordinador general de la Diplomatura que realice el acompañamiento académico durante todo el proceso de implementación de la Diplomatura, mediante la modalidad que considere más conveniente.
- d. Disponer del uso del espacio en el aula virtual Moodle a fin de garantizar la ejecución de las actividades sincrónicas y asincrónicas.
- f. Certificar la participación y/o aprobación de la Diplomatura mediante el diseño y emisión de las constancias.



La empresa LAS CAMELIAS se compromete a:

- a. Integrar el Comité Académico de la Diplomatura.
- b. Asumir el compromiso de pago de honorarios de los docentes para el dictado de: Módulo I, Módulo II, Módulo III, Módulo IV, Módulo VI, y 2 docentes para el Trabajo Final Integrador, mediante la modalidad que considere más conveniente.
- c. Proporcionar el recurso digital que permita acceder a la plataforma de reunión virtual por videoconferencia (meet o similar), con acceso a grabación, para el dictado de clases virtuales sincrónicas.
- d. Garantizar y/o gestionar el espacio físico y los instrumentos adecuados para la ejecución de las actividades prácticas.

La FUNDACIÓN CAMELIAS se compromete a:

- a. Integrar el Comité Académico de la Diplomatura.
- b. Realizar las gestiones institucionales pertinentes a fin de contar con el espacio físico adecuado para el dictado de clases.
- c. Garantizar los recursos digitales necesarios para el dictado de los módulos.
- d. Monitorear el avance del cronograma de dictado
- e. Colaborar con la empresa LAS CAMELIAS en la disposición del espacio necesario para realizar las actividades prácticas.

LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

- e. Disponer del espacio físico acorde para desarrollar las clases de la Diplomatura, el cual cuenta con: sillas, mesas, proyector, lona para pantalla de proyector, pizarra de pared, ventiladores de techo, acceso a internet.
- f. Garantizar la conectividad a internet.
- g. Facilitar la apertura y cierre del espacio donde se desarrollarán las actividades.
- h. Hacerse cargo de la limpieza del espacio.

Cualquier tipo de daños o faltante de elementos que se produzcan dentro del espacio físico y en el marco del dictado de la "Diplomatura de extensión en procesos de crianza avícola en ambiente controlado" será responsabilidad compartida entre las instituciones firmantes.

2 – Salvo lo establecido en el punto anterior, se mantienen vigentes las demás disposiciones del Convenio Específico.

En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto en la ciudad de Paraná, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2023.-



LAS CAMELIAS SA
Raúl B. Marsó
Presidente
FUNDACION CAMELIAS



M.C.O. MARIA CLAUDIA MONJO
Presidente Municipal
Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay



Alberto Ingold
Fund. Camelias



Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO

De acuerdo a los cambios detallados en la cláusula segunda la estructura académica quedaría conformada de la siguiente manera:

Estructura académica

Módulo	Docentes
Módulo I. Introducción a la Avicultura en Granjas (25 hs)	Docente propuesto por Las Camelias SA
Módulo II. Procedimientos de Crianza (20 hs)	Docente propuesto por Las Camelias SA
Módulo III. Bioseguridad (25 hs)	Docente propuesto por Las Camelias SA
Módulo IV. Introducción a los Equipamientos Mecánicos. Eléctricos y Electrónicos (25 hs)	Docente propuesto por Las Camelias SA
Módulo V. Sistemas tecnológicos Avanzados (20 hs)	Docente de la Licenciatura en Automatización y Control de Procesos Industriales. FCyT-UADER, Sede C. del Uruguay.
Módulo VI. Gestión del ambiente: Normativas (20 hs)	Docente propuesto por Las Camelias SA
Módulo VII. Gestión Administrativa (20 hs)	Docente de la Tecnicatura Universitaria en Granja y Producción Avícola. FCyT-UADER, Sede Basavilbaso.
Trabajo Final Integrador (30 hs)	1 Docente de la Tecnicatura Universitaria en Granja y Producción Avícola. FCyT-UADER, Sede Basavilbaso. 2 Docentes propuesto por Las Camelias SA



LAS CAMELIAS
FUNDACION CAMELIAS
Raúl B. Marso
Presidente

M.M.O. MARIA CLAUDIA MONJO
Presidente Municipal
Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay

Alberto Ins gold
Fundación Camelias

Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos